

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía
Occidental
Sevilla

Núm. 1.072/2015

PAGO DE TASACIONES MOTIVADOS POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Recibidos los libramientos para los pagos acordados en las obras que se especifican, se avisa a los interesados que se relacionan a continuación a fin de que se personen en el lugar y fechas que se indican:

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA. DÍA 04 DE MARZO DE 2015. A LAS 10:00 HORAS

- 12-CO-5210. Mutuos Acuerdos. Autovía A-45 de Málaga. Tramo: Fernán Núñez-Montilla. Enlace con A-386. Término Municipal de La Rambla.

Finca Número 14-560.0121-Ar. Servicios Agrícolas Industriales Agruiz SL.

Finca Número 14-560.0122. Alfonso J. y Luis Miguel García Polonio.

- 12-CO-5210. Mutuos Acuerdos. Autovía A-45 de Málaga. Tramo: Fernán Núñez-Montilla. Enlace con A-386. Término Municipal de La Rambla.

Finca Número 14-560.0122.1. Carmen Castro Jiménez, Concepción Jiménez Cañete, Alfonsa Nadales Casado, Jesús Ramos Osuna Aguilar, Antonio y Juan Ruz Osuna.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ. DÍA 10 DE MARZO DE 2015. A LAS 10:00 HORAS.

- 12-CO-4020 M1. Mutuo Acuerdo. Autovía de Málaga (A-45). Tramo: Encinas Reales (S)- Benamejí (S). Término Municipal de Benamejí.

Fincas Números 14-100.0061, 14-100.0312-319. Juan Romero Aguilar y Dolores Ruiz Fuentes.

Finca Número 14-100.0026. La Silera, SAT Número 4590.

- 12-CO-4021. Mutuo Acuerdo. Obras Complementarias en la Autovía de Málaga A-45. Tramo: Encinas Reales (S)-Benamejí (S). Término Municipal de Benamejí.

Finca Número 14-100.0312-319. Juan Romero Aguilar y Dolores Ruiz Fuentes.

- 12-CO-5260. Mutuo Acuerdo. Enlace de la A-45 con N-331, PK 99+724 y Accesos a Área de Servicio. Término Municipal de Benamejí.

Finca Número 29-100.0119. Juan Romero Aguilar y Dolores Ruiz Fuentes.

Finca Número 14-100.0208. Ana María Gómez Torres.

- 12-CO-5260. Cantidades Concurrentes. Enlace de la A-45 con N-331, PK 99+724 y Accesos a Área de Servicio. Término Municipal de Benamejí.

Finca Número 14-100.0202. Pablo Jesús Montero Negro y Luisa Gómez Pérez Vico.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA. DÍA 12 DE MARZO DE 2015. A LAS 12:00 HORAS.

- 12-CO-5260.M1. Enlace A-45 con la N-331, PK 99+724 Accesos a Área de Servicio. Término Municipal de Antequera.

Finca Número 29-150.0167. Juan Aranda Jurado.

AYUNTAMIENTO DE BAENA. DÍA 17 DE MARZO DE 2015. A LAS 11:00 HORAS.

- 23-CO-3440.M1. Convenio de Indemnización por Ocupaciones Temporales. N-432. PK 329,50 al 335,50. Tramo: Variante de Baena. Término Municipal de Baena.

Finca Número 14-070.0080. José Navas Pérez y Carmen Palmero Triguero.

UNIDAD DE CARRETERAS DE CÓRDOBA. DÍA 19 DE MARZO DE 2015. A LAS 11:00 HORAS

- 49-CO-3720. Convenio de Indemnización por Ocupaciones Temporales. Condicionamiento de un Enlace y Variante de Trazado. A-4, PK 404 y 408. Término Municipal de Córdoba.

Finca Número 00100009. Concepción López Gómez.

- 33-CO-2990M1. Justiprecio de Jurado. N-432. Acondicionamiento entre sus PP.KK.258,05 y 263,00 y como Obra de Seguridad Vial, mejora del Trazado entre sus PP.KK. 263,00 y 267,00. Término Municipal de Córdoba.

Finca Número 14-001.0014 CP1. Antonio Adarve López. Campo Chico SA.

Se deberá aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Deberán comparecer todos los titulares de derecho afectados con su DNI (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general o especial para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26-4-1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 2 de febrero de 2015. El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Fdo. Rafael Pajarón Sotomayor.